	ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	F-JC-01 Versión: 04
		Fecha: 16/01/2023

DATOS GENERALES

INFORME N°: 003	**SUPERVISIÓN**	X	**DE SEGUIMIENTO**	X	
			PARA PAGO	X	
	INTERVENTORÍA	☐	**PARA DESEMBOLSO**	☐	
Período de seguimiento	Desde:	09 de Septiembre de 2026	Hasta:	13 de Octubre de 2026	
Período para pago	Desde:	09 de Septiembre de 2026	Hasta:	09 de Septiembre de 2026	
Fecha Elaboración de Informe		13 de Octubre de 2026			

DATOS DEL SUPERVISOR

SUPERVISOR	NOMBRE:	*ANA MARIA GUERRA OSORIO*
	CARGO:	*SECRETARIA DE GOBIERNO*
	CORREO ELECTRÓNICO:	*ana.guerra@sabaneta.gov.co*
INTERVENTOR	NOMBRE	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A
	CORREO ELECTRÓNICO:	N/A

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO SUPERVISADO

NÚMERO DE CONTRATO	SAB-03-009-26
FECHA DE CONTRATO	6/07/2026
NÚMERO CDP	2147 del 23/04/2026
CONTRATISTA	CORPORACIÓN COLOMBIA VIVE JOSE EUGENIO MOLINA HOYOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.103.235-1
PROYECTO	2.3.2.02.02.009-4783100 Organizaciones e instituciones que reducen su vulnerabilidad al riesgo de desastres ICLD 2.3.2.02.02.009-490100 Iniciativas para la prestación del servicio de atención a emergencias ICLD 2.3.2.02.02.009-713100 Personas alcanzadas por medio de asesorías técnicas en conocimiento del riesgo EXIST ICLD 2.3.2.02.02.009-726100 Intervenciones correctivas y prospectivas para la gestión del riesgo de desastres implementadas EXIST ICLD
VALOR	SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($744.800.000)
PLAZO	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO DEL SECOP	6/07/2026
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	6 de noviembre de 2026
ADICIÓN	
PRÓRROGA	
OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.**	

REGISTRO PRESUPUESTAL	**NÚMERO:**	2846		
	FECHA:	30	06	2026
SUSPENSIÓN N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**	**Nueva fecha de terminación**	
N/A	N/A	N/A	N/A	

¿TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	SI	x	NO		NO APLICA	

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago	N° Rubro Presupuestal Imputado	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
001	CV 327	$102.416.468	14053	21/08/2026	ABONO	2.3.2.02.02.009-4783100 2.3.2.02.02.009-490100 2.3.2.02.02.009-713100 2.3.2.02.02.009-726100	$102.416.468	$642.383.532
002	CV 329	$ 416.561.931	15992	17/09/2026	ABONO	2.3.2.02.02.009-4783100 2.3.2.02.02.009-490100 2.3.2.02.02.009-713100 2.3.2.02.02.009-726100	$ 416.561.931	$225.821.601
003	CV 331	$ 32.429.253			ABONO	2.3.2.02.02.009-4783100 2.3.2.02.02.009-490100 2.3.2.02.02.009-713100 2.3.2.02.02.009-726100	$ 32.429.253	$193.392.348
TOTALES		**$551.407.652**					**$518.978.399**	

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Item	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	**$744.800.000**
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$ 0
C	Valor reducciones (glosas, objeciones, etc.) del contrato a la fecha del informe	$ 0
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	**$744.800.000**
E	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	**$416.561.931**
F	Valor autorizado de esta acta	**$32.429.253**
G	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	**$551.407.652**

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente pago, así:

N° CUENTA DE COBRO	N° RP PARA PAGO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
CV 331	2846	2.3.2.02.02.009-4783100 2.3.2.02.02.009-490100 2.3.2.02.02.009-713100 2.3.2.02.02.009-726100	**$32.429.253**
VALOR TOTAL CUENTA DE COBRO			**$32.429.253**

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

2.1. GRADO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES – SEGUIMIENTO TÉCNICO

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	OBLIGACIONES EJECUTADAS EN EL PERÍODO
Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 2 de la Ley 80 de 1993.	Cumplido
Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con las especificaciones establecidas.	Cumplido
Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.	Cumplido
Atender todas las recomendaciones, solicitudes, peticiones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato	Cumplido
Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.	Cumplido
Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.	Cumplido
El contratista garantizará durante la ejecución del contrato, la disposición de los elementos que requiera para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones	Cumplido
Informar al CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Cumplido
Informar al CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Cumplido
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación en el desarrollo del contrato.	Cumplido
Hacer entrega al finalizar el contrato de toda la información, documentación, bienes e insumos que tenga en su poder con ocasión a la ejecución del contrato	Cumplido

1. Brindar apoyo en la estructuración de los procesos de evaluación y formatos de seguimientos del PMGRD y EMRE del municipio de Sabaneta	En cumplimiento de la obligación específica N.° 1 y en desarrollo del Componente N.° 1 del contrato, se realizó la socialización de dos de los entregables previstos para dicho componente, referidos al Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD), actualizado mediante Decreto Municipal 20230337 de 2023 y ajustado en su estructura programática durante la vigencia 2025: 1. El documento que contiene la lista de chequeo de los documentos por indicador. 2. Rúbrica o formato de evaluación del nivel de ejecución del instrumento. 3. Flujograma de la evaluación para ambos instrumentos. 4. Protocolo para el plan de mejoramiento Los cuatro productos se estructuraron a partir del análisis del componente estratégico del PMGRD (indicadores, metas y resultados), con el fin de establecer, para cada indicador, cuáles documentos, registros y demás evidencias permiten verificar su cumplimiento y cuál es la fuente de esa información. Sobre esa base se definieron los criterios con los que se califica el nivel de ejecución del plan. La socialización tuvo como propósito dar a conocer la estructura, el contenido y la forma de aplicación de ambos instrumentos, de modo que la Subdirección de Gestión del Riesgo de Desastres disponga de herramientas estandarizadas para revisar, monitorear, medir y evaluar la implementación del PMGRD en el territorio, conforme a los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres establecidos en la Ley 1523 de 2012, modificada por la Ley 2474 de 2025.
2. Diseñar, y ejecutar estrategias comunicacionales del proyecto enfocados en la previsión y manejo de riesgo de desastre de origen hidrometeoro lógico, sismos, incendios y movimientos en masa.	Se realizó entrega de herramientas y elementos relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres, enmarcados en la campaña Prevenir es Proteger, como se muestra en el informe del contratista, y durante el desarrollo de las actividades contractuales, transversales a las distintas actividades ejecutadas.

3. Realización de campañas informativas para el conocimiento, reducción del riesgo y manejo de emergencias en los 31 barrios y 6 veredas del municipio de Sabaneta.	Durante el periodo reportado se alcanzó un cumplimiento del 100 % de la actividad programada, garantizando la ejecución de las campañas informativas en los 31 barrios y 6 veredas del municipio de Sabaneta. Las acciones implementadas estuvieron orientadas al fortalecimiento de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de emergencias, mediante la divulgación de información técnica y recomendaciones preventivas asociadas a los principales escenarios de riesgo del municipio. La ejecución permitió ampliar la cobertura territorial de las acciones de comunicación para la gestión del riesgo, fortaleciendo la apropiación de medidas de prevención, preparación y respuesta por parte de las comunidades, en articulación con las directrices de la Subdirección de Gestión del Riesgo
4. Realización y transmisión radial de 4 cápsulas informativas y preventivas	Durante el mes de septiembre se llevó a cabo la producción y ejecución correspondiente al tercer mes de la cuña publicitaria contemplada en la estrategia comunicacional del proyecto. Para su desarrollo, se realizó la elaboración del guion, la producción del material sonoro y la coordinación de su programación en la emisora local, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato Previo a su difusión, la cuña publicitaria fue presentada al área de Comunicaciones de la Administración Municipal, donde surtió el proceso de revisión y aprobación, verificando el cumplimiento de los lineamientos de identidad institucional, el contenido de los mensajes y la pertinencia de la información divulgada. Una vez obtenida dicha aprobación, se dio inicio a la emisión correspondiente al primer mes de pauta radial, de acuerdo con la programación establecida dentro de la estrategia de comunicación del proyecto. El detalle de las emisiones de la cuña se muestra en el informe del contratista
5. Realizar el acompañamiento para la formulación de dos (2) planes comunitarios de gestión del riesgo en las veredas San José y Pan de Azúcar.	Durante el periodo reportado se dio cumplimiento del 100 % de la actividad programada, mediante el acompañamiento técnico y metodológico para la formulación de los dos (2) Planes Comunitarios de Gestión del Riesgo de Desastres (PCGRD) correspondientes a las veredas San José y Pan de Azúcar. Como resultado del proceso, se consolidó el documento técnico de los Planes Comunitarios de Gestión del Riesgo, en el cual se estructuran los principales elementos asociados a la identificación y caracterización de escenarios de riesgo, condiciones de amenaza y vulnerabilidad, capacidades comunitarias y definición de acciones de conocimiento, reducción y manejo del riesgo, constituyéndose en el soporte técnico de la actividad ejecutada

6. Realizar el acompañamiento al seguimiento de los planes comunitarios de gestión de riesgos formulados y vigentes en los sectores de la vereda La Doctora: Las Brisas, San Isidro, Capitanes y Playas Placer, y en el Barrio Calle Larga (Plebiscito).	En cumplimiento de la obligación específica N.° 6 y Componente N.° 2, se adelantaron sesiones de socialización con las comunidades de los sectores que cuentan con Plan Comunitario de Gestión del Riesgo de Desastres (PCGRD) formulado y vigente. En cada sesión se presentó a los asistentes la forma como está constituido el plan de su territorio, con el fin de refrescar su contenido, verificar el grado de apropiación por parte de la comunidad e identificar el estado actual de la organización comunitaria que lo soporta. La socialización se complementó con la aplicación de una encuesta de siete (7) preguntas, diseñada como instrumento de evaluación participativa del conocimiento de la comunidad sobre el proceso de planes comunitarios y de las condiciones de implementación de cada plan. La información recogida constituye insumo para la lista de chequeo, el trabajo de campo y el informe diagnóstico previstos en el contrato para este componente. La encuesta se estructuró con preguntas cerradas (SI / No) y una pregunta de ampliación, de manera que sus resultados sean comparables entre sectores. El detalle de las preguntas, recomendaciones técnicas y evidencias se encuentra consignado en el informe del contratista.
7. Suministrar a la población a impactar herramientas para la respuesta a eventos de gestión del riesgo de desastres, de conformidad a los kits requeridos por la entidad, previa autorización del supervisor del contrato.	En cumplimiento de la obligación específica N.° 7 y en desarrollo del Componente N.° 3 del contrato, se viene adelantando la entrega de las herramientas para la respuesta a eventos de gestión del riesgo de desastres, de conformidad con los kits requeridos por la entidad y previa autorización de esta supervisión.
8. Realizar el acompañamiento a las jornadas de formación para el seguimiento de los planes de gestión integral del riesgo (PGIRE), de ocho (8) instituciones educativas públicas, cuatro (4) guarderías públicas, y cuatro (4) hogares comunitarios del Municipio de Sabaneta.	En cumplimiento de la obligación específica N.° 8 y en desarrollo del Componente N.° 4 del contrato, durante el presente periodo se dio continuidad al acompañamiento a las jornadas de formación para el seguimiento de los Planes de Gestión Integral del Riesgo Escolar (PGIRE), mediante visita y acompañamiento técnico a ocho (8) entidades del municipio • Instituciones educativas públicas (2): IE Concejo de Sabaneta e IE María Mediadora. • Jardines infantiles (4): Principito, Alegra, Caminadores, Parvulitos y Las Maravillas. • Hogares comunitarios (4): Manitas Creativas y geniecitos, mi mundo pequeño, Hogar Comunitario Carrisel y un (1) encuentro donde se reunió a todos los representantes de los hogares comunitarios Con las dos instituciones educativas visitadas en este periodo, sumadas a las seis reportadas en el informe anterior (IE Rafael J. Mejía, IE Presbítero, IE José Félix,

	IE Adelaida, IE Primitivo e IE María Auxiliadora), se completa la totalidad de las ocho (8) instituciones educativas públicas previstas en el contrato. Adicionalmente, se cubrió el grupo de jardines infantiles y se dio inicio a las visitas a los hogares comunitarios. Las visitas tuvieron como propósito verificar el estado de formulación, implementación y actualización del plan de cada entidad en los tres procesos de la gestión del riesgo: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de emergencias o desastres. En las instituciones educativas la revisión se adelantó con el Comité Escolar para la Gestión Integral del Riesgo (CEGIR) y, en los jardines infantiles y el hogar comunitario, con los responsables que hacen sus veces. En cada caso se revisaron los aspectos de organización y respuesta previstos en el contrato y se brindaron orientaciones técnicas para fortalecer la prevención, la preparación y la respuesta ante posibles situaciones de emergencia. La información recogida permite identificar, para cada entidad, los avances, las necesidades de fortalecimiento y los aspectos susceptibles de mejora, y constituye el insumo del informe tipo diagnóstico con las estrategias y recomendaciones que el contrato exige socializar por escrito a cada una de ellas. Las evidencias de las visitas, entregas, recorridos y demás están consignadas en el informe del contratista.
9. Sensibilización para la formulación de los planes (PGIER) y la conformación de los planes de los planes de ayuda mutua conforme al decreto 2157 de 2017. Dirigido a ciudadelas industriales, empresas, y sectores educativo y residencial ubicados en área de influencia de dichas ciudadelas en los cuatro polígonos del municipio de Sabaneta, delimitado por zona norte, sur, oriente y occidente.	En cumplimiento de la obligación específica N.° 9 y en desarrollo del Componente N.° 5 del contrato, se realizó la socialización del Decreto Nacional 2157 de 2017, norma que reglamenta el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 y adopta las directrices generales para la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), denominado en Sabaneta PIGER. La actividad se dirige a las ciudadelas industriales, empresas y sectores educativo y residencial ubicados en su área de influencia, en los cuatro polígonos en que se delimita el municipio de Sabaneta: zona norte, zona sur, zona oriente y zona occidente. El decreto se presentó como el pilar fundamental para la constitución de estos planes, explicando a los asistentes quiénes están obligados a formularlos y cuál es la estructura que deben seguir. La socialización se enfocó en los ítems que el decreto exige desarrollar dentro de cada uno de los tres procesos de la gestión del riesgo: en el conocimiento del riesgo, el establecimiento del contexto, la valoración del riesgo y su monitoreo; en la reducción del riesgo, las medidas de intervención correctiva y prospectiva y la protección financiera; y en el manejo del desastre, la formulación del Plan de Emergencia y Contingencia, con sus

	componentes de preparación y de ejecución de la respuesta. De manera complementaria, se socializó la metodología desarrollada por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) para la formulación de estos planes, como herramienta práctica para que cada entidad aplique los lineamientos del decreto a su propia actividad y avance en la elaboración de su plan.
10. Realización de evento de formación dirigido al cuerpo de bomberos voluntarios del Municipio de Sabaneta.	Durante el presente mes no se realizó el evento de formación dirigido al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Sabaneta. La actividad tiene una fecha tentativa para el mes de noviembre teniendo en cuenta que es el mes donde se celebra el Día Nacional del Bombero en Colombia, en reconocimiento a la labor y sacrificio de los cuerpos oficiales y voluntarios; dentro del plazo contractual.
11. Garantizar la logística requerida para desarrollar las diferentes actividades contempladas en el objeto del contrato en concordancia con la actividad, público, lugar e instalación donde se desarrollen las mismas.	Durante el mes de septiembre se desarrollaron comités de seguimiento, orientados a la planeación, articulación, coordinación y seguimiento de los componentes logísticos requeridos para la ejecución de las actividades contempladas en el objeto contractual. En el marco de estos espacios se realizó la revisión y programación de las actividades, verificando de manera integral los requerimientos asociados al público objetivo, lugar de ejecución, condiciones de instalación, recursos físicos, elementos logísticos, tiempos de operación y demás aspectos necesarios para el adecuado desarrollo de las jornadas. Asimismo, se efectuó seguimiento a los compromisos y requerimientos identificados, con el propósito de anticipar necesidades operativas, optimizar la disposición de recursos y garantizar la oportunidad y pertinencia de los apoyos logísticos, de acuerdo con las características particulares de cada actividad y población beneficiaria. Estas acciones permitieron fortalecer la coordinación operativa y asegurar las condiciones necesarias para la adecuada ejecución de las actividades programadas en el marco del contrato.
12. Contar con el recurso humano profesional y técnico idóneo, íntegro, especializado y/o capacitado con alto conocimiento en el sector de la gestión del riesgo; con excelentes capacidades de relacionamiento con la comunidad, con funcionarios públicos y organismos de respuesta; y con la disponibilidad necesaria, para prestar los servicios requeridos y el suministro de bienes y servicios.	Anexos seguridad social del personal humano idóneo, garantizando su capacidad para prestar el servicio a este contrato.
13. Presentar los informes respectivos de manera estructurada y articulada para la revisión	El informe de ejecución del contratista se verifica por parte de la supervisión, avalando su aprobación

y ajustes por parte de la supervisión y realizar las correcciones sugeridas para la entrega de cada informe de avance parcial, final y definitivo.	
14. Todas las demás que, de acuerdo con la Ley y la naturaleza del contrato, del pliego de condiciones y sus documentos integrantes impongan a la parte.	No se han requerido actividades adicionales

2.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la Ley 1562 de 2012 y a la Ley 123 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X			
	No				
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURÍDICA**	**SI**	**NO**
Planilla número	9512512981 // 721624121		Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización	Septiembre de 2026				
Fecha de pago	2026/10/07		Certificado de Revisor Fiscal	x	
Valor base de cotización	$20.214.768				
Salud	$3.234.400		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	x	
Pensión	$3.108.300		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (vigente)	x	
ARL tipo de riesgo	$130.200		Período de Cotización	SEPTIEMBRE 2026	

2.2.1. Otros seguimientos administrativos:

- *Se verifican evidencias presentadas por parte del contratista en el informe de actividades.*
 OBSERVACIONES _____

2.3. SEGUIMIENTO JURÍDICO

- *Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.*
- *Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.*
- *Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.*
- *OBSERVACIONES* _____

2.4. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

2.5. RECIBO A SATISFACCIÓN – APROBACIÓN DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en la ley.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Sabaneta, en el Período de seguimiento para pago.

2.6. DOCUMENTOS ANEXOS

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe de actividades del contratista con sus evidencias si a ello hubiere lugar
- Cuenta de cobro
- Contratos, diplomas y planillas de seguridad social del equipo de trabajo

III. ASISTENTES A LA REUNION DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

Fecha:	13 de Octubre de 2026		
Hora de inicio:	09:00 AM	**Hora Finalización:**	11.00 AM.
Lugar donde se realiza la reunión	Despacho del secretario de Gobierno		
Interventor(es) y/o Supervisor(es):	ANA MARIA GUERRA OSORIO		
Por parte del contratista:	CORPORACIÓN COLOMBIA VIVE JOSE EUGENIO MOLINA HOYOS		

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de Octubre de 2026

Ana María Guerra O.

ANA MARIA GUERRA OSORIO
SECRETARIA DE GOBIERNO
SUPERVISOR

FABIO ALONSO PAVA ROJAS
Subdirector de Gestión del Riesgo de Desastres
APOYO A LA SUPERVISIÓN

CORPORACIÓN COLOMBIA VIVE
JOSE EUGENIO MOLINA HOYOS
CONTRATISTA